



REGLAMENTO DEL 59º SITGES - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE FANTÁSTICO DE CATALUNYA

EL FESTIVAL

El **Sitges - Festival Internacional de Cinema Fantàstic de Catalunya** (Festival de Sitges) es un festival de carácter **competitivo**, especializado en **género fantástico**, de acuerdo con el reglamento establecido por la FIAPF (The International Federation of Film Producers Associations).

El Festival también ha sido declarado «Festival Calificador» por la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de Hollywood para los premios Oscar®. Esto significa que los cortometrajes ganadores de los premios «Mejor Cortometraje» en la Sección Oficial Fantástico y «Mejor Cortometraje» en la Sección Anima't tienen derecho a entrar automáticamente en la preselección de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de Hollywood para los premios Oscar®.

El Festival apuesta por el talento cinematográfico y por la autoría creativa de las obras presentadas. No se admitirán, en ninguna sección competitiva, producciones cinematográficas generadas íntegramente con inteligencia artificial, ni aquellas en las que esta haya sido un elemento esencial del concepto o de la producción artística. En caso de duda, rogamos que se pongan en contacto con el Departamento de Películas.

I. SECCIONES

El Festival de Sitges consta de las siguientes secciones:

1.1. SECCIONES COMPETITIVAS

- 1.1.1. Sección Oficial Fantástico a Competición
- 1.1.2. Sección Oficial Fantástico – Sitges Collection
- 1.1.3. Anima't
- 1.1.4. Brigadoon
- 1.1.5. Midnight X-Treme

- 1.1.6. Noves Visions
- 1.1.7. Òrbita
- 1.1.8. Panorama
- 1.1.9. Sitges Documenta

1.2. SECCIONES NO COMPETITIVAS

- 1.2.1. Sesiones Especiales
- 1.2.2. Seven Chances
- 1.2.3. Sitges Clàssics
- 1.2.4. Sitges Family – *público familiar*

1.3. SECCIONES VINCULADAS A INDUSTRIA

- 1.3.1. Sitges Coming Soon

1.1. SECCIONES COMPETITIVAS

1.1.1. OFICIAL FANTÁSTICO A COMPETICIÓN

Selección de largometrajes

La Sección Oficial Fantástico a Competición (SOFC) constituye la sección principal competitiva del Festival y presenta una selección del mejor cine de género fantástico, entendido en su sentido más amplio. En el proceso de selección se valoran prioritariamente la calidad artística, la capacidad de innovación y la creación de nuevas tendencias dentro del cine de género.

Podrán admitirse largometrajes que cumplan todas las condiciones siguientes:

- Se dará preferencia a la *première* europea, **siendo la *première* española obligatoria.**
- Tener una duración mínima de **60 minutos.**
- Haber sido **producidos durante los 12 meses anteriores** a la fecha de inicio del Festival.
- No haber sido **exhibidos públicamente ni difundidos a través de plataformas de streaming que operen en territorio europeo**, salvo en casos de uso estrictamente profesional, con acceso restringido y con fines de promoción o preselección.



- Las **películas de producción íntegramente española que concurren a la Sección Oficial Fantástico a Competición deberán ser necesariamente estrenos mundiales**, sin excepción. Estas obras no podrán haber sido proyectadas previamente en ningún festival, ni a nivel nacional ni internacional, ni haber sido estrenadas, exhibidas o difundidas públicamente antes de las fechas del Festival.
- Podrán concurrir largometrajes de todas las nacionalidades, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.

La Dirección de Programación del Festival se reserva, con carácter excepcional, el derecho de admisión de aquellas producciones que, aun no cumpliendo estrictamente alguno de los requisitos anteriores, presenten un interés artístico o cultural singular para la Sección Oficial Fantástico a Competición.

La Sección Oficial Fantástico a Competición es una sección competitiva con un jurado internacional, elegido por la dirección del Festival. Este jurado otorga los siguientes premios:

- **Mejor Película**
- **Premio Especial del Jurado**
- **Mejor Dirección**
- **Mejor Interpretación Femenina**
- **Mejor Interpretación Masculina**
- **Mejor Guion**
- **Mejor Fotografía**
- **Mejores Efectos Especiales, Visuales o de Maquillaje**
- **Mejor Música**

Otros premios de la Sección Oficial Fantástico a Competición son:

- El **Gran Premio del Público** al mejor largometraje de género fantástico, otorgado por votación del público.
- El **Premio de la Crítica José Luis Guarner**, otorgado por un jurado designado por la Asociación Catalana de Críticos y Escritores Cinematográficos a la mejor película. Esta entidad concede también el **Premio Citizen Kane al Director Revelación**, al que optan todos aquellos realizadores que presentan en el Festival su ópera prima dentro de la Sección Oficial Fantástico a Competición.

Selección cortometrajes

La Sección Oficial Fantástico a Competición incluye también una selección de cortometrajes, que responden igualmente a los criterios de calidad y a la creación de tendencias com



o objetivo prioritario. Asimismo, pueden concurrir producciones de todas las nacionalidades, que sean inéditas en España y cuyo año de producción se sitúe entre 2025 y 2026. La duración máxima de los cortometrajes candidatos debe ser de 30 minutos.

El cortometraje ganador tiene derecho a entrar automáticamente en la preselección de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de Hollywood para competir en los premios Oscar®.

1.1.2. SECCIÓN OFICIAL FANTÁSTICO - SITGES COLLECTION

Este apartado comprende una serie de proyecciones especiales dentro de la Sección Oficial Fantástico de aquellas producciones que resultan interesantes para la audiencia por su temática y/o por las presencias que las acompañan. Se priorizarán las *premières* nacionales. Esta sección tiene carácter competitivo y el premio es otorgado por votación del público.

1.1.3. ANIMA'T

Sección competitiva que incluye títulos de todas las nacionalidades, inéditos en España y producidos entre 2025 y 2026. La dirección de programación del festival se reserva el derecho a programar, de manera excepcional, películas exhibidas anteriormente en otro festival de cine español fuera de la competición oficial de dicho festival.

Anima't incluye un apartado competitivo para cortometrajes producidos entre 2025 y 2026, que deben tener una duración máxima de 30 minutos. Los cortos candidatos deben ser inéditos en Cataluña.

La dirección de programación se reserva el derecho de seleccionar como cortometrajes trabajos de tipo publicitario, promocional o videoclips que se consideren con suficiente valor artístico y cinematográfico, siempre que estén relacionados temáticamente con la especialización del Festival.

El jurado de la sección Anima't otorgará los siguientes premios: premio al mejor cortometraje de animación (esta producción tiene derecho a entrar automáticamente en la preselección de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de Hollywood para competir en los premios Oscar®) y premio al mejor largometraje de animación.

1.1.4 BRIGADOON

Selección de largometrajes, cortometrajes y documentales de temática fantástica y de terror. La sección incluye estrenos, retrospectivas, homenajes y/o cine de culto. Un jurado otorga el Premio Brigadoon Paul Naschy al mejor cortometraje de género fantástico de la sección.



1.1.5 MIDNIGHT X-TREME

Selección del mejor cine de terror independiente. La competición incluye películas producidas entre 2025 y 2026. Es una sección competitiva, y se otorga un premio al mejor largometraje de ficción mediante votación del público

1.1.6 NOVES VISIONS

Sección competitiva que incluye títulos de todas las nacionalidades, inéditos en España y producidos entre 2025 y 2026. Incluye títulos de temática fantástica que apuestan por la experimentación, los nuevos lenguajes y formatos, y la hibridación de géneros.

La dirección de programación del festival se reserva el derecho de programar, de manera excepcional, películas exhibidas anteriormente en otro festival de cine español fuera de la competición oficial de dicho festival.

Los premios correspondientes a esta sección son el de Mejor Película y el de Mejor Director/a. También se otorgará el premio al Mejor Cortometraje Noves Visions Petit Format.

Esta sección contiene un apartado para cortometrajes de alumnos de escuelas de cine catalanas, agrupados bajo el nombre de Nova Autoria. Los cortometrajes seleccionados (a partir de una preselección realizada por las escuelas participantes), en colaboración con la SGAE, compiten por los premios a Mejor Guion, Mejor Dirección y Mejor Música.

1.1.7. ÒRBITA

Sección competitiva con títulos de todas las nacionalidades, inéditos en España y producidos entre 2025 y 2026. Incluye títulos de géneros afines al fantástico, como thriller, acción, aventura o comedia negra.

La Dirección de Programación del Festival se reserva el derecho de programar, de manera excepcional, películas exhibidas anteriormente en otro festival de cine español.

1.1.8. PANORAMA

Sección competitiva con títulos de todas las nacionalidades, inéditos en España y producidos entre 2025 y 2026. Las producciones deben pertenecer a los géneros fantástico y/o de terror, con una vocación independiente. El premio otorgado es por votación del público.

La Dirección de Programación del Festival se reserva el derecho de programar, de manera excepcional, películas exhibidas anteriormente en otro festival de cine español.

1.1.9. SITGES DOCUMENTA

Sección competitiva que incluye títulos de todas las nacionalidades, inéditos en España y producidos entre 2025 y 2026, que estén relacionados temáticamente con la especialización del Festival.

1.2. SECCIONES NO COMPETITIVAS

1.2.1. SESIONES ESPECIALES

Aquí se inscriben proyecciones que forman parte de alguna gala o bien acompañan algún evento (efeméride, homenaje, etc.). Se distinguen tres tipos principales:

- Galas: Inauguración, Clausura o temáticas.
- Sesiones Especiales.
- Sesión Sorpresa.

1.2.2. SEVEN CHANCES

Sección programada en colaboración con la Asociación Catalana de la Crítica y la Escritura Cinematográfica (ACCEC). Consiste en siete sesiones centradas en obras de cine fantástico en su concepción más amplia, así como en géneros afines al festival (thriller, espagueti western, *wu xia*, etc.).

La sección busca reivindicar películas de interés, ya sea para descubrirlas o revisarlas, y serán proyectadas en su formato original o en una copia restaurada.

1.2.3. SITGES CLÀSSICS

En esta sección se incluyen producciones que forman parte de la retrospectiva del festival, así como homenajes puntuales, efemérides y/o colaboraciones.

1.2.4. SITGES FAMILY (público familiar)

Selección de producciones dirigidas a un público infantil y juvenil, pensadas para ser vistas en familia. Sitges Family recoge títulos significativos para la educación cinematográfica (*film literacy*) y destaca producciones con capacidad de transformación social, con una mirada comprometida hacia valores y temáticas relevantes. **Esta sección no tiene carácter competitivo. La Dirección de Programación se reserva el derecho de incluir en la programación de Sitges Family títulos presentes en otras secciones, siempre que compartan el mismo enfoque hacia el público infantil y juvenil.**



1.3. SECCIONES VINCULADAS A INDUSTRIA

1.3.1. SITGES COMING SOON

Selección de próximos estrenos de largometrajes de todo el mundo. Las piezas inscritas deberán corresponder obligatoriamente a largometrajes que se encuentren en las fases finales de postproducción. La duración máxima de las piezas presentadas en esta categoría será de 5 minutos. Convocatoria de alcance internacional

II. PREMIOS Y SELLOS TRANSVERSALES

2.1. Premio Focus Àsia

Podrán optar a este premio todas aquellas películas producidas por compañías asiáticas, incluidas en cualquier sección del Festival, siempre que su temática se inscriba dentro de los géneros populares (thriller, acción, fantástico). La valoración de estos criterios corresponde exclusivamente a la dirección de programación del festival. Se excluyen las obras de animación. Las producciones deberán ser inéditas en España. El premio será otorgado por votación del público.

2.2. Premios Méliès d'Argent

Premios otorgados al mejor largometraje y cortometraje europeo de género fantástico, incluidos en cualquier sección del Festival y según nominación de la Dirección de Programación. El largometraje y el cortometraje ganadores optarán a los Premios Méliès de Oro, organizados por el MIFF (Méliès International Festivals Federation).

2.3. Premio Blood Window

Podrán optar a este premio todas aquellas películas de producción latinoamericana, incluidas en cualquier sección del Festival, siempre que su temática se inscriba dentro del género fantástico. La valoración de estos criterios queda reservada a la Dirección de Programación del Festival. El premio será otorgado por votación del público.

III. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN OFICIAL EN CASO DE SELECCIÓN

3.1. La productora o distribuidora de las películas seleccionadas recibirá el *entry form* y una propuesta de la Dirección de Programación para su aprobación. La productora o distribuidora se comprometerá a completar y enviar al Festival el *entry form* antes del 6 de agosto de 2026. En caso de que el Festival deba compartir la copia con otros festivales, esta circunstancia deberá especificarse en el *entry form*, indicando la



disponibilidad de la copia dentro de las fechas del 59º Sitges - Festival Internacional de Cinema Fantàstic de Catalunya.

3.2. La empresa que cede la película deberá proporcionar al Festival material publicitario en alta calidad: fotografías, posters, dossiers de prensa, tráiler, etc., para que el Festival pueda promocionar la película de forma adecuada. El Festival se reserva el derecho a no devolver estos materiales.

3.3. En caso de que sea necesario subtítular la película, la empresa que la cede deberá proporcionar el material adecuado: enlace de referencia, DVD o Blu-Ray, y lista de diálogos y/o subtítulos. El Festival no devolverá estos materiales, los cuales serán destruidos una vez finalizado el certamen. Si la película tiene distribución en el territorio español, la empresa distribuidora deberá proporcionar al Festival una copia de proyección en V.O. subtitulada. Las películas participantes en Sitges Family deberán estar dobladas en español y/o catalán.

3.4. Formatos de proyección para los trabajos seleccionados

Largometrajes incluidos en las secciones Oficial Fantástico, Sesiones Especiales, Órbita, Noves Visions, Sitges Documenta, Panorama, Anima't, Seven Chances, Midnight X-Treme y Sitges Clàssics::

- 35 mm
- DCP en soporte físico (disco duro) o transferencia digital. En caso de que el DCP esté encriptado, el Festival no se hará cargo de los gastos derivados de la generación del DKDM o KDMs. Si la distribuidora y/o compañía representante no dispone de un DCP de la producción seleccionada, el Festival puede proporcionar el contacto de un servicio de producción que se encargará de crearlo a cargo de la distribuidora y/o compañía representante.

Cortometrajes incluidos dentro de las secciones Oficial Fantástico, Noves Visions Petit Format, Anima't:

- DCP no encriptado
- Archivo digital con calidad HD (.mov)

Largometrajes y cortometrajes incluidos en la sección Brigadoon:

- Archivo digital con calidad HD (.mov) o DVD/Blu-Ray

Piezas incluidas en la sección Sitges Coming Soon, Sitges Family y Nova Autoria:

- Archivo digital con calidad HD (.mov)

3.5. Los gastos de transporte originados por el envío de las copias de proyección correrán a cargo del festival, excepto en el caso de que la copia deba enviarse a otro festival de cine. En este caso, el otro certamen pagará el transporte desde la dirección del festival de Sitges hasta la indicada. El festival no se hará cargo de los gastos de envío o devolución de tráilers o *teasers*.



3.6. En caso de proporcionar una copia de proyección en soporte físico, el festival se compromete a devolver dicha copia lo antes posible, como máximo 20 días después de la finalización del certamen. La organización del Festival se compromete a eliminar todos los materiales de proyección recibidos de manera digital una vez finalizada la edición en curso.

3.7. En caso de que la copia resulte dañada como consecuencia de su exhibición en el festival, el propietario lo comunicará al festival antes de un mes, contado a partir de la fecha de devolución.

La responsabilidad del Festival no superará el costo especificado en el *entry form* por la empresa que cede la película.

3.8. La organización del certamen decidirá los días y horas de proyección de la película. Ninguna película, incluida en cualquier sección del festival, será proyectada más de 5 veces, incluyendo el pase de prensa, sin el consentimiento previo del propietario.

3.9. En relación con la grabación de extractos de la película, con el fin de ser utilizados en programas de televisión, el festival cumplirá la normativa establecida en el reglamento de la FIAPF para festivales competitivos especializados.

3.10. El festival acepta en su totalidad el reglamento de la FIAPF para festivales especializados competitivos.

3.11. La participación en el festival implica la aceptación íntegra del presente reglamento.

3.12. Cualquier cuestión o disputa que surja durante el festival, no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por la organización del certamen de acuerdo con el reglamento internacional.

3.13. El festival no otorga premios en metálico.

No obstante, los premios y reconocimientos que concede el festival pueden beneficiarse de los patrocinios y las dotaciones económicas que, a tal efecto, decidan otorgar los patrocinadores del festival a los directores o a las empresas distribuidoras de los largometrajes y cortometrajes galardonados.

En este sentido, desde la 58ª edición del festival del año 2025, se prevé que SEAT, S.A., para promocionar la marca “CUPRA”, otorgue a la empresa encargada de distribuir en el territorio español el largometraje que resulte galardonado con el premio a la “Mejor Película” la cantidad de 20.000 euros.

En cumplimiento del contrato de patrocinio suscrito, dicha cantidad será entregada directamente por el festival a la empresa distribuidora mencionada, quedando esta última obligada a distribuir el largometraje premiado dentro del territorio español, de acuerdo con las especificaciones que se incluyen en el ANEXO.



El importe del premio incluye todos los impuestos aplicables, así como cualquier otro gasto o cargo derivado de su otorgamiento y entrega, de manera que la empresa galardonada no podrá reclamar cantidad adicional alguna por este concepto.

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe la empresa galardonada, en un plazo máximo de 30 días naturales, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente factura debidamente conformada y validada según las indicaciones recogidas en el ANEXO.

La empresa beneficiaria se compromete a cumplir con todas las obligaciones fiscales y legales derivadas de la percepción de este importe, exonerando a la FUNDACIÓN de cualquier responsabilidad que pudiera surgir en relación con el cumplimiento de dichas obligaciones.



ANEXO

PREMIO CUPRA – SITGES, FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINEMA FANTÀSTIC DE CATALUNYA

PREMIO PARA LA DISTRIBUCIÓN PARA EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA DE LA MEJOR PELÍCULA GALARDONADA EN LA SECCIÓN OFICIAL FANTÁSTICO, CATEGORIA LARGOMETRAJE

1. Objeto

El Sitges – Festival Internacional de Cine Fantástico de Cataluña suma en su palmarés la dotación económica del premio CUPRA para la distribución en salas de cine comerciales españolas (exhibición cinematográfica comercial) del largometraje seleccionado como la mejor película concursante en la Sección Oficial Fantástico a Competición (SOFC), categoría largometraje.

Este premio a la distribución está destinado a incentivar o bien a dar apoyo al estreno en salas de cine españolas de la película que resulte galardonada por el Jurado Oficial de la edición.

2. Dotación

El premio estará dotado con la cantidad de veinte mil euros (20.000 €).

El importe deberá destinarse íntegramente a cubrir los gastos derivados del estreno y la circulación en salas de cine en España.

La dotación será entregada a la empresa distribuidora que asuma el estreno de la obra, previa presentación del contrato de distribución en salas cinematográficas. En ausencia de distribuidora, la cuantía podrá ser percibida por la empresa productora titular de los derechos, siempre que se comprometa formalmente a garantizar el estreno en las condiciones establecidas en el presente ANEXO.

3. Definición de distribución cinematográfica

A los efectos de este premio, se entenderá por distribución cinematográfica el conjunto de actividades vinculadas al estreno y explotación en salas de cine comerciales en España, que comprenderán, entre otras:

- a) Formalización de contrato de distribución con empresa autorizada en territorio español o asunción directa por la productora.
- b) Creación de copias digitales de exhibición (DCP) y materiales publicitarios asociados.
- c) Campaña de lanzamiento en salas, incluyendo acciones de promoción y publicidad.



d) Gastos de doblaje, subtítulo y adaptación técnica necesarios para su exhibición.

Quedan excluidas, salvo como complemento al estreno en salas, la mera difusión en televisión, plataformas digitales o festivales.

4. Requisitos de las películas

Optarán al premio los largometrajes seleccionados en la Sección Oficial Fantástico a Competición (Largometrajes), tengan o no contrato de distribución en España.

El Festival podrá solicitar a los titulares la documentación que acredite esta circunstancia.

5. Obligaciones del beneficiario

1. La película premiada deberá estrenarse en salas de cine en España en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la fecha de finalización del Festival.
2. El beneficiario del premio deberá incluir en todos los materiales promocionales, publicitarios y copias de exhibición la mención expresa:

“Premio CUPRA – Sitges, Festival Internacional de Cine Fantástico de Cataluña”, junto con los logotipos correspondientes.

3. En un plazo máximo de seis (6) meses después del estreno, el beneficiario presentará al Festival un informe justificativo acompañado de facturas o documentos acreditativos del uso de la dotación en concepto de distribución.
4. El beneficiario se compromete a ceder gratuitamente 1 proyección con asistencia de al menos un representante de la película para su exhibición en Casa Seat Barcelona y el City Garage de CUPRA en Madrid.

6. Aceptación

La aceptación del premio implica la plena conformidad con las disposiciones de este ANEXO, que forma parte integrante de las Bases Generales del Festival.

8. Facturación.

La empresa galardonada deberá emitir una factura debidamente conformada, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, que deberá incluir, como mínimo, los siguientes datos:

- Identificación completa de la empresa emisora, incluyendo denominación social, NIF, domicilio fiscal y datos de contacto.
- Identificación de la FUNDACIÓ SITGES, FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CATALUÑA como destinataria, incluyendo su denominación social, NIF y domicilio fiscal.



- Descripción clara y detallada del concepto, indicando expresamente que corresponde a la dotación económica del premio a la “Mejor Película”, especificando también el título de la película premiada, en el marco de la 59ª edición del SITGES – Festival Internacional de Cine Fantástico de Cataluña.
- Importe total de veinte mil euros (20.000 €), con el detalle de los impuestos aplicables debidamente desglosados.
- Fecha de emisión y número de factura.
- La factura deberá enviarse en formato PDF por correo electrónico a la dirección: administracio@sitgesfilmfestival.com. El cómputo del plazo de pago comenzará una vez la factura haya sido correctamente recibida y validada por la Fundación.
- En caso de que la factura presente errores u omisiones, la Fundación lo comunicará a la empresa emisora para que proceda a su corrección. En este supuesto, el plazo de pago comenzará a contarse desde la fecha de recepción de la factura corregida y validada.